

35



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BARBATE, ENTRADA Nº 864-E  
 SR. ALCALDE-PRESIDENTE  
 Plaza de la Inmaculada, S/N  
**11160 – BARBATE**

Fecha:  
 Su referencia: SERVICIO MUNICIPAL URBANISMO  
 SMURB/PQ/REPROGPGOU/2020  
 Nuestra referencia: CPCU/EMG BAR002  
 Asunto: Solicitud Informes Sectoriales AI MP PGOU  
 Reprogramación Suelo Urbanizable

Notificación

En relación al escrito dirigido a esta Comisión Provincial de Coordinación Urbanística de fecha 13 de enero de 2020 (y entrada en esta Delegación Territorial el 16 de enero), por el que se solicita la emisión de los preceptivos Informes Sectoriales relativos a la *Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbanística de Barbate, Reprogramación del Suelo Urbanizable*, aprobada inicialmente por Pleno de 2 de octubre de 2019, y según los preceptos del artículo 15 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero (BOJA Nº 35 de 20 de febrero), por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, le comunico que:

Dicha solicitud y la documentación adjunta han sido entregados a la Secretaría de esta Comisión, y, no hallándose en un primer examen defectos formales y documentales sustanciales en la solicitud, se acusa recibo de la misma y se considera completa a los efectos contemplados en el apartado 3.c) de la Disposición adicional primera del citado Decreto, admitiéndose a trámite para la evacuación de los Informes solicitados en el plazo máximo de **TRES MESES**, a contar desde la fecha de recepción, sin perjuicio de requerimiento o suspensión motivada según lo dispuesto en la normativa vigente.

Aprovecho la ocasión para comunicarle que los Informes solicitados a Ecologistas en Acción y Agaden no se recogen entre las materias incluidas en el artículo 14 del citado Decreto 36/2014, por lo que no será necesario la evacuación de los mismos. En cambio, si consideramos necesario incluir entre los Informes relacionados en su escrito los de Incidencia Territorial en materia de ordenación del territorio y el Informe en materia de salud.

En Cádiz, a la fecha de la firma electrónica.

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN PROVINCIAL  
 DE COORDINACIÓN URBANÍSTICA

Fdo.: Eduardo Mestre García del Prado.

Plaza Asdrubal s/n. Edificio Junta de Andalucía. 11071  
 Tel.: 956 006 300. Fax.: 956 006 378  
 Correo-e: dt.cadiz.cfiot@juntadeandalucia.es

1 de 1



Código Seguro De Verificación:	BY574UBUADFGKKS3XNRNEN9XS8F5CW	Fecha	20/01/2020
Firmado Por	EDUARDO MESTRE GARCÍA DEL PRADO		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	1/1

